

EL CORREO

MADRID

Lunes 16 de Mayo de 1887

Subscripciones a este periódico: En todas las librerías de Madrid y provincias, y en la Administración, calle de San Gregorio, num. 8, donde también se reciben anuncios españoles y extranjeros a precios convencionales.

La correspondencia debe dirigirse al Administrador D. MANUEL R. PASTRANA

Num. 2.604

Las suscripciones son por pagos anticipados. Madrid, pesetas 1.50 al mes; provincias, pesetas 5 trimestres pagando en la administración, y pesetas 5.50 por medio de comisionado; extranjero y Antillas, pesetas 12 trimestre; Filipinas, pesetas 15, y países fuera de la union postal, pesetas 18. Número suelto, 5 céntimos de peseta.

Año VIII

EDICION DE LA MAÑANA

17 DE MAYO.

¡Dios salve al Rey!

Mañana se cumple el año primero de la preciosa vida del Rey niño, símbolo y fundamento de tantas esperanzas. Al ofrecer a S. M. la Reina Regente el homenaje que en tal día le corresponde, nos apropiamos, con toda la efusión de nuestra alma, las dos grandes aspiraciones que llenan su hermoso corazón de madre y de Soberana, la salud del Rey y la prosperidad de España. Y no vacilamos en expresar el voto del país saludando a la augusta señora con la expresión calurosa, leal y decidida de estos admirables sentimientos, alma y razón de su reinado.

Mañana es día solemne para todos, y los que de cerca intervienen en los asuntos del Estado, así como los que viven retraídos con tibieza de las contiendas políticas, podrán ofrecer directa o indirectamente su adhesión a la ilustre persona que ha tenido el mérito inmenso, en un país como España, de robustecer la opinión de los partidarios y reducir al silencio a los enemigos, con el talismán de la prudencia y de la delicadeza, sin otras armas que las de su virtud acrisolada y del sentido recto y puro con que sabe apreciar todas las cosas.

Y esta conquista preciosa que la Reina Regente ha hecho en los sentimientos de la nación, tiene doble valor e importancia, no solo por la dignidad y autoridad que con ella adquiere el jefe del Estado, sino porque sirve para gobernar de un modo que el pueblo español, que ha adquirido el pueblo español, la exactitud con que aprecia hechos y personas, cómo va aprendiendo a enaltecer el verdadero mérito y a desdenar lo que de valor carece, señal segura de que es dueño de sus grandes destinos, y de que entramos en un período en que la verdad y el bien sean la suprema luz que ilumine todos los actos de la vida pública.

La Providencia se muestra propicia a disipar las nubes que la pérdida lamentable del Rey Alfonso acumuló sobre la frente de la ilustre viuda en aquellos tristísimos días de Noviembre del 85.

La joven y desgraciada Reina ha visto endulzadas las amarguras de su luto eterno con la venturosa conservación de sus tiernos hijos y con los éxitos indudables de su misión política, en un país donde el acierto no es lo común y donde parece que las dificultades son condición inherente y fatal de las tareas de gobierno.

En cada una de estas fechas notorias, que son como jalones que han de facilitar la historia de la Regencia, el partido liberal tiene ocasión de volver la vista al camino recorrido, y de vanagloriarse del feliz éxito de su gestión activa dentro de la Monarquía constitucional.

La política marcha bien, todo lo bien que es dable esperar en este amaneramiento pesimista creado por nuestras costumbres, y desde luego, mejor de lo que se creía en los primeros días de la Regencia. Esta se consideró, al nacer, cuerpo enclenque y anémico; hoy se la ve robustísima y vividora, anunciando días de gran bienestar y provecho, días quizás gloriosos.

Se suele decir que el partido liberal tiene suerte. No; lo que tiene es razón. El partido liberal gobierna en sazón oportuna, con su programa propio y natural, y todo lo que se hace con arreglo a la ley del tiempo y conforme a la razón, da forzosamente resultados, que no son premios de lotería, sino consecuencia lógica del principio de verdad y justicia que gobierna a los pueblos. El partido liberal está desarrollando su política en tiempos en que otra política no sería posible, y como la desarrolla con lealtad y sentido, los obstáculos se desvanecen por sí mismos, y cada día adquiere la situación más robustez y vida.

Pero este triunfo lento y sin ruido debe hacer comprender a los hombres cuyas acciones influyen más directamente en la vida activa del partido liberal, la necesidad de desplegar en igual grado la prudencia y la decisión en el desarrollo de la política. Los que no vacilamos en llamar *problemas personales*, y que aquí suelen ser tan graves como en otras naciones, la paz europea o la cuestión de Oriente, irán perdiendo parte de su carácter temeroso, no solo con la probable atracción de los años y la resistencia a toda acción desmembradora, sino con las saludables renovaciones que impone al partido su organismo complejo y hasta cierto punto confederativo, organismo que ofrece quizás inconvenientes a una disciplina de colegio, pero que abre grandes horizontes, y permite esperar sea un hecho ese largo período de dominación liberal que está en la conciencia de todo el mundo, y que parece necesario a la ponderación de fuerzas en la vida política española y aun al equilibrio de la historia contemporánea.

Hermoso y saludable es para todos los partidos monárquicos guardar un día las armas con que constantemente nos combatimos y olvidar la idea secundaria, que nos hace distintos, por la primordial, que nos iguala a todos. Es necesidad del alma humana repararse y fortalecerse, elevándose alguna vez desde la tristeza de las desgracias a la pura alegría de los sentimientos, que, aun en la política, conciertan a los hombres y fortifican las voluntades. Por esto vemos con efusión la fiesta civil de mañana, hermosísima para todo el que sienta en su espíritu la convicción monárquica y el culto a la delicadeza y a la orfandad; fiesta en la cual España entera ha de poner ofrenda de caballeroso afecto y admiración entusiasta a los pies de la que tan bien ha sabido merecerla.

¡Dios proteja a la Reina!

¡Dios salve al Rey!

Consejo de ministros en Aranjuez.

Le esperaban los impresionables con curiosidad, por creerse que habría dificultades por el asunto de las reformas militares, y por haberse notado que al Consejo del sábado por la noche, preparación del de ayer, no concurrió el señor Alonso Martínez; pero la verdad es que al salir los ministros para Aranjuez lo que podía hacerse con la discusión de las reformas militares estaba ya examinado, y que el no asistir el señor Alonso Martínez al Consejo del sábado, se explica perfectamente porque el Sr. Alonso Martínez tenía que asistir aquella noche a un asunto de la testamentaria de D. Alfonso XII.

Pues bien, y para principiar por el principio, poco antes de terminar la sesión del sábado, avisó el Sr. Martos al Sr. Sagasta para que le viera en su despacho del Congreso, donde se encontraba también el general Cassola.

A presencia de ambos expuso el presidente de la Cámara, que el Sr. Cánovas le había hecho saber el acuerdo adoptado por la minoría conservadora de oponerse a la discusión de cualquier proyecto que no fuera el de presupuestos generales, si bien aprobados éstos no dificultarían la de aquellos otros en que el gobierno tuviera interés, y siempre que fuera dentro del tiempo racional y prudente en que han de estar abiertas las Cortes, hasta las vacaciones de verano.

Lo mismo el Sr. Martos que el Sr. Sagasta, comprendieron, según vemos en *El Imparcial*, la dificultad de contrariar este propósito, si bien insistiendo el general Cassola en su deseo de que se discutieran sus planes de reformas, se convino en hacer cuanto sea posible para lograrlo, y sobre todo para que quede evidentemente demostrado el empeño formal del gobierno en conseguirlo y la sinceridad con que el ministro de la Guerra ha procedido al llevar a las Cámaras sus proyectos.

S. M. la Reina y S. A. la Infanta Isabel estaban en los jardines del Palacio cuando llegaron los ministros, que fueron invitados por las augustas damas a que las acompañaran para visitarlos en coche.

El Sr. Sagasta tomó asiento al lado de la Reina en una victoria que guiaba S. M., y los demás ministros en un *break* con cuatro jacas que dirigía la Infanta Isabel.

Después del paseo la Reina invitó a los ministros a que la acompañaran a la mesa, y después de breves momentos, dedicados a cambiarse de traje, se sirvió el almuerzo.

A los postres entraron en el comedor el Rey D. Alfonso XIII, en brazos de su aya, y las Princesitas, que saludaron alegremente a los ministros, rodeando después a la Regente, a la que colmaban de caricias.

Al servirse el café, la Reina hizo servir cigarrillos a los ministros, e insistió para que éstos fumarán, conversando en tanto con todos ellos y mostrándose satisfecha de lo bien que prueba la vida del campo al Rey y a las Infantas.

Comenzó el Consejo a las dos, el Sr. Sagasta dió cuenta a la Reina del estado de los asuntos, diciendo sobre los parlamentarios que mientras sea posible, el gobierno tendrá abiertas las Cortes, pero si no fuera realizable el propósito de que quedarán aprobados los proyectos presentados, el gabinete se propone, contando con la venia de su majestad, abrirlas de nuevo en la segunda quincena de Octubre, a fin de que inmediatamente se pongan a discusión los que hubieran quedado pendientes.

Al referirse las noticias sobre la catástrofe de Granada, dió orden de que se telegrafiará al alcalde expresándole su sentimiento, y preguntándole qué puede hacer para aliviar los efectos de aquella desgracia.

Los ministros expusieron después las gracias proyectadas para conmemorar el natalicio del rey D. Alfonso XIII, entre las que figura el indulto de una parte de la pena a los soldados de Garelano y Albuera que se sublevaron en Setiembre último.

La regente indicó su deseo de que el indulto fuera de la mitad de la pena; pero los ministros, atendiendo a consideraciones de gobierno, y a reserva de proponer en otra ocasión el nuevo ejercicio de la prerogativa con aquellos desgraciados, acordaron que fuera de la cuarta parte de las penas respectivas.

La reina firmó después algunos decretos de la Presidencia y del ministerio de la Guerra, y como era ya la hora señalada para regresar los ministros a Madrid, quedaron en poder del Sr. Marina los de combinación de delegados, que habrá firmado hoy S. M.

TELEGRAMAS DE LA MAÑANA.

Bulgaria.

París 14.—El *Diario de los Debates* publica un despacho de Viena diciendo que corre allí el rumor de que la Sobranje búlgara ofrecerá el trono al infante D. Antonio, hijo del duque de Montpensier, ó al duque de Chartres. Otros despachos insisten en que en Sofía se trata seriamente de la elección de un príncipe de la casa de Orleans, aunque no designan el nombre.

Sofía 15.—Según noticias de origen oficial, se desmiente que el gobierno tenga el propósito de convocar la Sobranje para que esta proclame la independencia de Bulgaria.

Arreglo anglo-turco.

Constantinopla 15.—Hoy ha quedado convenido en principio el arreglo anglo-turco sobre la cuestión de Egipto.

No falta más que la ratificación del sultán. En virtud de dicho arreglo se reconoce la neutralidad del Canal de Suez, tanto en tiempo de paz como de guerra.

Los ingleses se comprometen, además, a abandonar a Egipto dentro de un plazo que no podrá exceder de tres años.

Los italianos en el Mar Rojo.

Roma 15.—La Sublime Puerta se niega a reconocer el bloqueo de Massuah por los italianos, alegando los pretendidos derechos de soberanía del sultán sobre toda la costa africana del mar Rojo.

Fundándose en lo mismo, trata también de suscitar dificultades al proyecto de España de establecer una factoría en dicho litoral.

Aquí no se da importancia a las reclamaciones del gobierno otomano.

Carreras de caballos.

Barcelona 15.—Con un tiempo magnífico y una numerosa y escogida concurrencia, se han verificado esta tarde las carreras de caballos en el Hipódromo de esta ciudad.

Hé aquí los nombres de los caballos, por orden de su llegada a la meta:

Primera carrera.—Mileader, Fiori y Mississippi.

Segunda carrera.—Afrontoso, Sirena y Fresne.

Tercera carrera.—Cámen y Carpio.

Cuarta carrera.—Precy, Amnesia y Popety.

Quinta carrera.—Bulgaria, Princesa y Mississippi.

Sesta carrera.—Princesa, Hermine y Panamá.

El desfile por la Gran Vía, brillantísimo.

El torpedero «Ariete».

Londres 15.—En vista de la polémica a que han dado lugar las pruebas preliminares del torpedero Ariete, construido en Inglaterra por cuenta de España, se han inquirido nuevos informes, de los cuales resulta que ha habido una confusión respecto de las millas recorridas por dicho buque, por haber contado aquí según el antiguo sistema de millas inglesas, y los franceses, que ponían en duda la exactitud de los datos, por las millas marítimas usuales, ó sea, de 1.852 metros cada una.

El Ariete recorrió en las pruebas a razón de 26 millas de éstas por hora, lo cual constituye la mayor velocidad conocida en un buque de vapor.

Este resultado se ha debido a una perfección introducida en el sistema de las calderas y a que el torpedero tiene dos hélices.

Tanto el Ariete como el Rayo, también es español, construido según el mismo modelo, serán los dos buques más rápidos de todas las marinas de Europa.

La dinamita.

Telón 15.—Anoche estalló un cartucho de dinamita colocado en el puesto principal de policía de esta ciudad. Por fortuna no hay que lamentar ninguna degradación personal.

Las materiales son de mucha consideración. El edificio ha quedado muy resentido.

No han sido descubiertos aun el autor ó autores de este criminal atentado.—Fabra.

Un proceso interesante.

Los rivales de Archidona.

Nuestros lectores recordarán que no há mucho tiempo publicamos una interesante carta de nuestro corresponsal en Antequera, dando cuenta minuciosa de los antecedentes y detalles del espantoso crimen cometido en Archidona (Málaga) en 30 de Diciembre de 1886.

La vista de la causa en juicio oral ha dado comienzo hoy en la Audiencia de Antequera. Con este motivo es indescribible el movimiento que hay en aquella ciudad. De toda Andalucía han acudido a presenciar el interesante proceso muchas personas, especialmente gente de toga y corresponsales de periódicos. De estos últimos, hay también cinco de la prensa madrileña y algunos extranjeros.

La impresión entre la gente de Antequera y Archidona es grande. En efecto, las circunstancias que rodearon el crimen, son verdaderamente extrañas y rebasan el límite de lo ordinario; aparecen en él, además, personas distinguidas e ilustradas muy conocidas en aquella comarca; parte de la historia amorosa que se supone ha provocado el conflicto, era sabida de memoria por los vecinos de Archidona y Antequera, y por mucho tiempo sus sabrosos incidentes alimentaban la crónica escandalosa de la ciudad y del campo.

Cuando ocurrió la horrorosa catástrofe, el asombro fué inmenso; más tarde, cuando el juez especial nombrado al efecto, D. Eusebio Martín, dirigió sus investigaciones sumariales, que dieron por resultado la prisión de Peris Merciez, antiguo rival del doctor Palomero, la curiosidad se despertó con fuerza y los comentarios no concluyeron jamás.

Hoy en Antequera y Archidona, y puede decirse que en toda Andalucía, no se habla de otra cosa; pero especialmente en las dos primeras poblaciones, no hay conversación posible fuera del crimen de Archidona.

La vista se celebra en la casa del cabildo del ayuntamiento, porque el local de la Audiencia de Antequera no hubiera podido contener el excesivo número de curiosos.

Como acto jurídico, el próximo juicio va a ser uno de los más interesantes y dramáticos que registran los anales del moderno sistema procesal.

Entre los testigos figuran el padre de la esposa del Sr. Palomero, el padre político y la esposa del acusado, tres jueces, dos ó tres capitanes de la Guardia civil, tres frailes y buen número de personas bien acomodadas. Algunos vienen de Torrente y de Valencia, otros de Sevilla, Málaga y Granada. Los demás son de Archidona ó de Antequera. Casi todos han declarado ya en el sumario, y unos cuantos vienen por primera vez a intervenir en el proceso.

Forman el tribunal que ha de juzgar al acusado, el presidente de la Audiencia, Sr. D. Estéban de Perez Torres, y los magistrados don Manuel García Biedma y D. Julio Merino, éste último nombrado especialmente por la Audiencia de Málaga, en sustitución de D. Estéban Martín Ruiz, que ha sido el juez especial de la causa.

El ministerio fiscal estará representado por el Sr. D. Emilio de Castro Almendro.

Como representante de la acusación privada actuará D. Francisco Guerrero Delgado.

Y el presunto reo será defendido por D. Antonio Luna Rodríguez, decano del Colegio de abogados de este territorio.

Es inexacto cuanto se ha dicho de que el procesado iba a defenderse a sí mismo.

Con el objeto de que nuestros lectores puedan seguir los incidentes de la causa que hoy ha empezado en Antequera, recordaremos brevemente la historia de la

Catástrofe.

El 30 de Diciembre de 1886 una detonación formidable, que fué oída a una legua de distancia por los jornaleros que trabajaban en la vega, puso en alarma a los archidoneses. Inmediatamente circuló la noticia de que el médico Palomero había asesinado a su esposa y se había suicidado después, y bajo esta impresión acudió a la casa de los esposos Palomero, multitud de gente, ansiosa de conocer el suceso, y el juez municipal suplente, encargado del juzgado instructor, por encontrarse éste a la sazón vacante.

El espectáculo que la autoridad judicial y los curiosos que acudieron al lugar de la catástrofe presenciaron, era horroroso. En una habitación baja que servía de despacho al doctor Palomero, y atravesada en su puerta de entrada, se halló con vida y espirante, a doña Dolores Gonzalez; a quien se observaron varias heridas en la cara y otras regiones.

Penetrando en la habitación cuando el humo y los gases lo permitieron, viéronse en completo desorden todos los muebles, muchos rotos en múltiples y pequeños pedazos, las paredes y techo picado de sangre y restos humanos y en ella multitud de proyectiles de pedazos de lata y alambre, el bufete convertido en pequeñas astillas esparcidas por el pavimento y sentado en un sillón, ardiendo, destrozado y horrorosamente mutilado el cadáver de Palomero, al que faltaban los dos brazos, la cubierta anterior de la región torácica, parte superior de la cara y cráneo, y la masa encefálica, que fué encontrada sobre el asiento de una silla que estaba junto a él.

En las vigas del techo se hallaron dientes y esquirlas de huesos, y en una habitación contigua que comunicaba con el despacho, la falange de un dedo. En las ventanas y puertas de la casa no había quedado un solo cristal sin romper.

Hé aquí lo que había ocurrido: El médico de Archidona, D. Manuel Palomero, y su esposa, doña Dolores Gonzalez, habían estado almorzando en presencia de unos vecinos y amigos, con quienes tuvieron animada y alegre conversación.

Terminado el almuerzo, el Sr. Palomero fué a su despacho con objeto de abrir una cajita de madera que contenía, al parecer, una máquina electro magnética.

Pocos momentos después, y sin duda para ver la máquina, la esposa del Sr. Palomero encaminóse hacia el citado despacho, y al pisar ella el umbral de la puerta, oyóse una espantosa detonación.

Desapavoridas, y sin pararse a ver lo que había pasado, las criadas de la casa salieron a todo escape a la calle en demanda de auxilio y dando voces.

Después de un ligero exámen de los objetos esparcidos por la habitación, el juzgado adquirió el convencimiento de que la catástrofe había sido causada por una caja explosiva cargada con dinamita ó con pólvora.

Del cadáver de doña Dolores Gonzalez se hizo la autopsia correspondiente. Del de D. Manuel Palomero no fué necesario hacer autopsia alguna. Los médicos declararon—¡cosa horrible!—que el estado en que se hallaba aquel cuerpo les mostraba a la simple vista todo lo que en otro caso hubieran tenido necesidad de examinar.

Las primeras sospechas.

Recayeron desde luego en D. Manuel Palomero, al punto que el mismo padre de doña Dolores Gonzalez no sintió que el cadáver de su yerno fuera enterrado con su hija en el panteón de familia.

El público y las autoridades participaron de la sospecha y las primeras actuaciones caminaron con cierta lentitud. Alimentábase aquella creencia en una base de cierta fuerza: el matrimonio Palomero, no era de lo mejor avenido; en él habían existido graves disgustos, si aplacados, pronto a renacer; las antiguas relaciones de su mujer con el registrador de la propiedad D. Ricardo Peris, traían a mal traer al médico Palomero. Acerca de este punto creése que en el juicio oral se ha de decir mucho nuevo e interesante.

Unida a los antecedentes figura una carta escrita el mismo día de la boda por doña Dolores Gonzalez a D. Ricardo Peris, que dice así:

«Ya estoy casada, pero no voy a ser feliz, porque no amo a quien yo es mi marido. Solo en ti pienso y solo a tí te quiero. ¿Por qué no te has casado conmigo y me has hecho dichosa? A lo menos, tú puedes ser feliz, porque te has casado con una mujer que te quiere y a quien puedes querer. Pero yo... soy muy desgraciada. Cuando saigas de tu casa, pásame un beso a mi ventana, pues tengo que hablarte.»

La presunción de esta carta pudo servir muy fácilmente para sembrar en el matrimonio formidable discordia.

Por de pronto débase como seguro que el señor Palomero se había propasado alguna vez a vias de hecho con su esposa, dejando a un lado las injurias de palabra, y todo esto contribuía a que la opinión pública señalase al marido de Dolores como autor del doble delito de suicidio y parricidio cometido en Archidona.

Persiguiendo el crimen.

Y así las cosas, habían pasado algunos días sin hacerse luz en el sumario que instruíra el juez municipal suplente, cuando se nombró al magistrado D. Eusebio Martín y Ruiz para que como juez especial se hiciera cargo de la instrucción.

Este funcionario se constituyó en Archidona el 19 de Enero, y comprendiendo sin duda que, preparado el delito por mano hábil y realizado por medios que su autor estudió con infernal astucia, no sería fácil comprobarlo ni descubrir al criminal con diligencias practicadas en el pueblo, y a falta de policía y de otros medios que no se le facilitaban, púsose de acuerdo con individuos del benemérito cuerpo de la Guardia civil, y solicitó y obtuvo del gobernador de Má-

laga que pusiera á sus órdenes una pareja del puesto de Antequera, cuyos servicios utilizó con tan buen acierto, que á los treinta y cinco días declaró concluso el sumario y lo remitió á la Audiencia, remitiendo también preso al registrador de la Propiedad de Archidona, D. Ricardo Peris Mercier, como presunto autor del delito, diligenciándose en tan corto período diferentes exhortos en Málaga, Ronda, Sevilla, Tay, Alcira, Torrente, Valencia y Granada.

Un muchachuelo, criado de un tal Pavon, que en Archidona suele traer y llevar encargos á la estación del ferro-carril, fué quien proporcionó al juez instructor el primer indicio formal contra el Sr. Peris.

Declaraba el chico que en Agosto habia llevado al Sr. Palomero una caja pequeña, de madera, y que en Diciembre habia venido otra exactamente igual para el mismo destinatario. Esta última fué la que produjo la catástrofe, la otra estaba casi sin abrir en la papelera del despacho del Sr. Palomero.

El chico añadía que una vez el Sr. Peris le preguntó si habia llevado una cajita á casa del Sr. Palomero, y le respondió que sí.

—Bueno—añadía el Sr. Peris—pues toma dos reales y cállate. Sobre todo, no digas al Sr. Palomero lo que te he dicho.

Con este antecedente, aunque no muy decisivo, el juez instructor se puso en camino de averiguar lo que deseaba.

No tardó en saber que la primera caja habia sido expedida el 10 de Agosto en Granada, por un supuesto Luis Martinez, y que la segunda habia salido de Sevilla el día 19 de Diciembre.

Mandado con instrucciones uno de los guardias civiles puestos á las órdenes del juez instructor, fué á aquellas dos ciudades para averiguar quiénes habian sido los expedidores de las cajas.

La ida á Granada no dió fruto alguno. En Sevilla fué bien pronto hallado el mozo de la fonda del Cisne que, por encargo de un señor (las señas personales coinciden con las del Sr. Peris), habia facturado la caja en cuestion. El señor aquel, despues de facturada la caja, habia salido en el tren de Córdoba.

Súpose, á la sazón, que el Sr. Peris solia ir á Málaga á la fonda de la Perla, y por mandato del juez instructor allá fué el inteligente y activo guardia civil. Allí, sin gran tardanza, averiguó que el Sr. Peris habia ofrecido 25 duros á un mozo de la fonda para que fuese á Granada á facturar una cajita.

El mozo no alcanzó de sus amos permiso para hacer el viaje; pero dió el encargo á otro de fuera de la casa, quien, mediante la suma de 15 duros, se comprometió á realizar el asunto.

A este mozo dijo el Sr. Peris:

—Sal mañana para Granada. En la estación de Salinas (entre Archidona y Loja) te esperará un caballero vestido de cazador, te dará la caja y luego la facturas en Granada. Despues me envias el talon bajo sobre.

Detencion del Sr. Peris.

Con estos datos, el juez instructor se creyó obligado á detener al Sr. Peris.

Entró en casa de éste en una tarde del mes de Enero ó de Febrero.

—Sr. Peris—le dijo—soy el juez instructor de una causa muy grave, en la que hay indicios que culpan á Vd., y es preciso que se venga conmigo á la cárcel.

—Pues estoy á las órdenes de Vd.—repuso tranquilamente el Sr. Peris.

Enterada de lo que pasaba, la señora de Peris se abalanzó á su marido y empezó á gritar:

—No, no te vas, Ricardo mio. Pues ¿qué has hecho? Eres muy bueno. ¡Déjelo Vd., señor juez; mi marido es muy honrado!

Despues cayó en el suelo, víctima de un síncope.

Defúvose el juez unos cuantos minutos para que el Sr. Peris prestara á su esposa los cuidados que requería, y despues emprendió con el registrador de la propiedad la marcha hácia la cárcel.

—No tengas cuidado—dijo el Sr. Peris á su esposa.—Volveré pronto, porque nada he hecho ni de nada tienen que acusarme. Puedes estar tranquila. Adios. Hasta luego.

Las calles del tránsito entre la casa del señor Peris y la cárcel estaban llenas de gente. Por entre la multitud, el detenido cruzó silencioso y mudo, pero al parecer sosegado.

La indagatoria que siguió á la detencion fué minuciosa y larga. Durante ella, el juez le advirtió que tenia derecho á descansar unos instantes.

—Bueno—dijo el Sr. Peris—pues voy á fumar un cigarro, y continuaremos cuando Vd. quiera. Pero si cree Vd. que estoy cansado, ó que las preguntas me perturban, seguiremos ahora mismo.

La seguridad es la nota dominante en el temple del acusado.

Esa serenidad le ha permitido hasta ahora encerrarse en la más completa negativa y apartar que nada le importa porque es inocente.

En los careos que ha sufrido con los mozos de Sevilla y Málaga y con el chico de Archidona ha sido reconocido por ellos, negando él terminantemente haberlos visto en su vida.

Amores y celos.

El doctor Palomero, jóven simpático, pero de vida disipada, habia mantenido relaciones amorosas, en sus años juveniles, con doña Dolores Gonzalez, cuyas relaciones se interrumpieron por algun tiempo, y mientras que dicha señora les sostuvo tambien con el registrador D. Ricardo Peris; y cuando esto sucedia, ocurriose á Palomero reiterar sus pretensiones con la doña Dolores; ésta las aceptó, despidiendo á su entonces novio, D. Ricardo Peris, y en breves dias contrajo matrimonio con Palomero; pero D. Ricardo Peris, para demostrar tal vez la poca importancia que daba al desaire, formalizó por cartas antiguas relaciones que habia tenido con una señorita de Torrente, y con ella se casó por poder, procurando hacerlo algunos dias antes del que lo efectuase su antigua novia doña Dolores Gonzalez. Y en efecto, los dos matrimonios se realizaron en el mes de Noviembre de 1885; pero germinaba el odio, el rencor, el desprecio, el amor propio ofendido y las pasiones más violentas en los personajes de este drama, y eso motivó el choque, disgustos y ofensas reciprocas que han venido reperciendo tan fatal desenlace.

El repetido D. Ricardo Peris es natural de Alcira, de cuarenta y dos años de edad, de elevada estatura, delgado, de temperamento nervioso, de color bilioso, aspecto simpático, cara larga, ojos negros y vista penetrante, obstinado é inflexible en sus resoluciones, frio é impa-

sible al parecer, de carácter retraido y uraño, sin demostrar jamás expansiones de afecto; aficionado á la soledad y al retraimiento, de vastos conocimientos científicos y mecánicos, con los que distrae su soledad, ya manipulando en las artes de carpintería, ebanistería y otras, ó distrayéndose con entretenimientos agrícolas. Ha sido muchos años promotor fiscal, mereciendo reputacion de entendido funcionario, y últimamente ha ingresado en la carrera de registradores de la Propiedad, y hace próximamente cinco años que fué trasladado al registro de Archidona, contrayendo al poco tiempo las relaciones que ha sostenido hasta su casamiento con doña Dolores Gonzalez, una de las victimas del crimen.

Las cajas explosivas.

De la que produjo la catástrofe solo quedan restos; la primera que recibió Palomero está casi intacta, y en tal disposicion, que desde luego es perceptible todo su mecanismo.

Las cajas tenian 20 centímetros de largo por nueve de alto y nueve y medio de ancho. Sobre la que está entera hay un rótulo que dice:

«Electro-magnetisme perfectionné.—R. Parnell, París. (Esto está impreso.) Sr. D. Manuel Palomero, médico cirujano, Archidona.» (Manuscrito.)

Es de suponer que la otra caja tendria la misma inscripcion.

Por bajo de la etiqueta corria un alambre invisible unido á un cartucho cargado con 800 gramos de pólvora. Cada extremo del alambre pasaba por un agujero lateral del cartucho y estaba fuertemente enganchado á una lima pequeña que casi rozaba con unos cuantos fósforos.

Todo movimiento que se hiciera para levantar la tapa producía irremisiblemente el roce de las limas con los fósforos y la explosion consiguiente.

La primera caja no llegó á explotar, porque el Sr. Palomero, inconscientemente, cortó el alambre y levantó despues la tapa sin comunicar movimiento á las limas. Despues dejó la caja en la papelera del despacho y escribió al supuesto remitente de Granada preguntándole cómo se usaba y para qué servia aquel aparato.

Hay que advertir que el fingido Luis Martinez habia enviado con la primera caja una carta con el sello del Sr. Molinero, boticario establecido en la calle de Mesones.

A las aclaraciones pedidas por el Sr. Palomero, el boticario de Granada contestó que no le habia.

Cotejadas por tres peritos calígrafos, uno de ellos en representacion del procesado, el letreiro de una de las cajas con las etiquetas de los libros del Registro de la propiedad, afirmaron que tienen entre sí mucha semejanza y que parecen escritos por una misma mano. Preguntado el procesado, despues del cotejo, que quién habia escrito los rótulos de las etiquetas de los libros, dijo que las etiquetas que se le ponian de manifiesto estaban escritas por él.

Testigos de descargo.—Acusacion y defensa.

Los testigos de descargo que han declarado en el sumario, se limitan á afirmar que en uno de los dias anteriores á Navidad, pero sin precisar cuál fuera, vieron á D. Ricardo Peris en Torrente. Otros dicen que á mediados de Diciembre estaba en Valencia.

El ministerio fiscal y el acusador privado califican los hechos de doble asesinato consumado, ejecutados por un solo acto, y piden se imponga al procesado la pena de muerte; el envío de la primera caja lo califican de asesinato frustrado, y piden que se le imponga diez y seis años de cadena temporal y que se le condene por vía de indemnizacion á la suma 12.500 pesetas. La defensa niega la participacion en el hecho y pide la absolucion.

El presunto reo muéstrase tranquilo, reservado y en determinadas ocasiones irónico.

Desde que está preso se ha dejado crecer la barba, que es muy abundante y algo canosa, y el bigote.

Se presenta sin arrogancia, pero sin vacilacion y sin temor.

Solo una ó dos veces ha recibido la visita de su esposa, muy jóven aun, bastante hermosa y profundamente enamorada de su marido. Esa señora reside en Archidona, y naturalmente, vive retraida de toda relacion con sus vecinos. Es una figura interesante, una mártir, tierna, sencilla y virtuosa.

Bien puede decirse que en mucho tiempo no habia ocurrido en España un proceso rodeado de tan dramáticas é interesantes circunstancias, producido de un tremendo choque de pasiones africanas, en el que juegan principalísimo papel dos provincias célebres por la violencia con que sus hijos sienten y expresan sus odios y sus afectos, violencia que contrasta con la esplendor del suelo y con la limpida placidez de su cielo, siempre azul y sin nubes: Málaga y Valencia.

Archidona y Alcira, encantadoras poblaciones, en las que á primera vista parece que toda felicidad debía tener su natural asiento, tales son su amenidad y belleza, vieron nacer á los personajes de tan terrible drama.

Escos de Madrid.

La catástrofe del viernes.—La familia Godino.—Una serie de desgracias.—Asuntos menos tristes.—El beneficio en el Circo de Ponce.—La recepción en la embajada francesa.—La garden-party del 18.

Hoy, á las siete y media de la mañana, ha fallecido despues de crueles padecimientos, el distinguido jóven D. Carlos Godino, cuya herida ha sido asunto casi único de las conversaciones durante los dos dias últimos.

Nadie ignora en la corte la causa de su temprana muerte: nadie se ha mostrado tampoco indiferente á un suceso que viene á proseguir la serie de desgracias que en breves años han afligido una familia digna y respetable.

El procurador Sr. Godino, padre del que acaba de bajar al sepulcro, era igualmente conocido que estimado en Madrid.

Durante su laboriosa y honrada vida, todo parecia sonreírle:—un trabajo incesante le habia proporcionado, si no considerables riquezas, cómoda y holgada situacion; tenia una esposa ejemplar; diez é doce hijos, algunos, las hembras, ventajosamente casadas; los varones dedicados á nobles carreras.

Pero no tardó en llegar la adversidad con todo su cortejo de infortunios y calamidades.

En edad poco avanzada, y cuando su buena salud no lo hacia temer, falleció repentinamente el Sr. Godino: poco despues, y de un modo análogo le seguian á la tumba otros dos de sus hijos; y herida en el corazon por tan rudos golpes, no tardaba en desaparecer asimismo del mundo la tierna y amorosa madre.

Quedó, pues, al frente de la desolada familia el jóven D. Carlos Godino, dotado de altas prendas y cualidades; y ahora un accidente imprevisible acaba de arrebatarle al cariño de sus hermanos.

El menor de ellos se encuentra en Filipinas; una hermana vive casada en Asturias, y solo habitaban al lado del que ha muerto otras dos enfermas, cuyo único apoyo era el infeliz manco.

Las noticias que acabo de dar, conocidas de muchos, han excitado vivamente el interés general, y la casa de la calle de Atocha, núm. 34, donde ha exhalado el último aliento D. Carlos Godino, se ha visto visitada por personas de diferentes clases de la sociedad, deseosas de informarse de la situacion del doliente; siendo acaso quien más se ha distinguido por su salvacion la señora doña Gabriela Anduaga, viuda del senador del reino y conocido hombre político D. Fernando Corradi.

Forzoso es distraer el ánimo del lector del triste cuadro que acabo de poner ante sus ojos y hablarle de objetos menos dolorosos.

Para que la transicion no sea tan brusca ni tan violenta, me ocuparé en la fiesta de la caridad, que con su pericia acostumbrada habia dispuesto y organizado la condesa viuda de Torrejon para el sábado último en el Circo de Ponce.

La alta sociedad de la capital habia respondido á la invocacion hecha por la ilustre y bella dama, llenando lo mismo los palcos que las sillas del vasto local.

Allí estaban las notabilidades de la hermosura, de la aristocracia, de la política y de la diplomacia; allí los jóvenes elegantes, los literatos célebres, los periodistas más conocidos; allí, en fin, el todo Madrid que se asocia siempre á las buenas obras.

Satisfecha debe haber quedado de la suya la condesa de Torrejon, porque merced á ella podrá engajar muchas lágrimas y socorrer no pocos males.

Una de las cosas que llamaron la atencion en aquella fiesta, fué ver reunidas en un mismo palco dos familias que antes no se trataban; creyéndose este indicio de un próximo y feliz suceso, previsto de tiempo atrás.

La semana que hoy empieza promete ser muy alegre y animada.

Mañana martes se volverán á abrir los salones de la embajada de Francia.

La high life, que no ha podido todavia conocer á Mme. Cambon, de quien tiene tan favorables noticias, acudirá casi en masa á saludarla.

Asegúrase entre la juventud que se bailará; pero donde aquella podrá seguramente satisfacer sus aficiones coreográficas, es la tarde inmediata en la Huerta.

Desde anteyayer comenzaron á circular las invitaciones para la fiesta de los marqueses de la Puente y Sotomayor, que se aguardaba con viva y general impaciencia.

Parece que, segun antigua costumbre, se celebrarán otras dos en aquel encantado vergel; y no es aventurado asegurar que las tres deben ser igualmente suntuosas y brillantes.

ASMODEO.

TRIBUNALES.

El crimen de la Guindalera.

Tratándose de un proceso tan ruidoso y dramático como el que hoy se celebra ante la primera seccion de lo criminal de esta Audiencia, excusado nos parece decir que el público es muy numeroso y que la sala es insuficiente á contener tanta gente.

El barrio de la Guindalera asiste en pleno.

La vista.

Poco antes de las dos se abren las puertas de la sala.

Preside el Sr. Gonzalez de la Peña.

A uno y otro lado del estrado ocupan sus puestos respectivos el fiscal Sr. Cavareda, el acusador privado Sr. Conrote y los letrados defensores Sres. Figueroa (D. Alvaro), Vidal y Carrasco.

Ocupan el banquillo la procesada Francisca Pozuelo, á su derecha el amante Pedro Cantalejo y al opuesto lado de la sala, el cómplice de aquel, Vicente Camarasa.

La procesada, Francisca Pozuelo, viste falda y manton negro, y á la cabeza pañuelo de seda del mismo color.

Sus cualidades físicas corren pareja con sus defectos morales, y otro tanto puede decirse del amante y su cómplice.

Pedro Cantalejo es hombre de unos cuarenta años, más bien bajo que alto, de rostro tostado y poco simpático y mirada igualmente inexpresiva.

Aunque más jóven y fornido Vicente Camarasa, es tambien de rostro y mirada poco agradables.

Se presenta ante la sala envuelto en ancha bufanda. Este procesado afirma, ha sido encausado y sentenciado anteriormente tres veces.

Terminada la lectura de los antecedentes por el secretario Sr. Dindurra, comienza el examen de los peritos y testigos.

Los primeros que comparecen son los médicos forenses que reconocieron el cadáver de Felipe Iglesias.

A instancia del fiscal afirman que el cadáver del infeliz marido tenia dos heridas en el cuello calificadas como mortales necesariamente, y otras varias en distintas partes del cuerpo, que le fueron inferidas al Iglesias despues de muerto.

Los peritos añaden, contestando á otra pregunta del Sr. Cavareda, que las heridas fueron producidas por dos armas distintas, puesto que aquellas eran unas incisivas y otras contundentes.

Seguidamente declara Vicente Camarasa.

Contesta con facilidad y desenvoltura á las preguntas que se le hacen, afirmando que el 1.º de Diciembre estuvo en una taberna del barrio de la Guindalera en compañía de Pedro Cantalejo y Francisca Pozuelo, y que en el mencionado establecimiento oyó decir á ésta, dirigiéndose á su amante Cantalejo:

—«Si tú no tienes valor para dar muerte á mi marido, yo seré quien le mate.»

Fiscal.—¿Se pusieron Vds. de acuerdo en la taberna para dar muerte al Iglesias?

Procesado.—Sí señor.

F.—¿Usted le infirió la primera herida?

P.—Sí señor.

F.—¿Con ese cuchillo que está sobre la mesa?

P.—Sí señor.

F.—¿Cayó al suelo al primer golpe?

P.—No señor, estuvo algunos momentos en pie.

F.—¿Y por qué le hirió Vd.?

P.—Porque estaban regañando los dos y yo me echaban encima.

F.—¿Recibió Vd. alguna cantidad por dar muerte al Iglesias?

P.—Sí señor; primero dos pesetas y despues de muerto cinco.

Contestando á preguntas del acusador privado y defensores, el procesado coincide en lo dicho, que copiamos anteriormente, añadiendo que despues de muerto el Iglesias, abrazó y besó Pedro Cantalejo á su amante, diciéndole:

—Ahora ya eres mia, si es que nos deja en paz la justicia.

El amante.

La voz del procesado, Pedro Cantalejo, llega con dificultad al sitio en que nos encontramos, y apenas, por el tono en que habla, si se entienda de lo que dice.

Fiscal.—¿Es cierto que la procesada manifestó á Vd. en una ocasion que estaba embarazada?

Procesado.—Eso me dijo.

F.—¿Cuando le hizo á Vd. esa manifestacion habia alguien que lo escuchase?

P.—Estábamos solos.

F.—¿Intentó Vd. alguna vez matar al marido de su amante?

P.—Nunca.

F.—¿Se lo propuso á Vd. alguna vez la procesada?

P.—Sí señor, me propuso que matase á su marido el día de Todos los Santos por primera vez.

Explica cómo dieron muerte á Felipe Iglesias añadiendo que las siete pesetas que entregó Camarasa, se las dió en calidad de préstamo.

El fiscal, teniendo en cuenta algunas contradicciones del declarante, pide un careo entre los dos procesados, el cual se celebra, quedando suficientemente aclarados los puntos en que existia contradiccion.

La procesada.

Declara á continuacion Francisca Pozuelo, esposa de la víctima y amante del procesado, que ha declarado anteriormente.

Afirma que cuando murió su marido (que en paz descanse)—así lo dice la procesada—habia cinco años y medio de matrimonio con él.

Niega haber tenido relaciones ilícitas con Pedro Cantalejo.

Refiere cuanto se relaciona con la muerte de su marido, negando en absoluto, que ella tratase á nadie para darle muerte, y así mismo que se encontrase en el lugar del suceso en el momento de cometerse el crimen, ni que despues de consumado se entregase á excesos amorosos con Cantalejo.

La Francisca Pozuelo se encierra en una absoluta negativa de la que no consiguen apartarla, ni las hábiles preguntas del fiscal, ni exhortaciones del presidente.

Otros testigos.

Los guardas del canal de Lozoya declaran haber descubierto el cadáver de Iglesias.

La dueña de una de las tabernas del barrio de la Guindalera, declara que la procesada y Cantalejo estuvieron en su establecimiento tomando unas copas la noche que se cometió el delito orijen de este proceso.

Comparece Angel Garrido, cabo de la Guardia civil y jefe del puesto de la Guindalera.

Segun el testigo, tuvo noticia del crimen por una señora anciana que se le presentó y le dijo que un tal Vicente habia sacado engañado de su casa al Iglesias para asesinarle.

Estas noticias, unidas á las que tenia, sobre las relaciones que Francisca Pozuelo y Cantalejo sostenian, fueron bastante á servir de clave para dar con los autores.

Cinco ó seis testigos que declaran á continuacion, no añaden nada nuevo á lo que se ha dicho.

Despues comparece un hijo del procesado Pedro Cantalejo, niño de corta edad que tampoco hace ninguna nueva revelacion.

Cantalejo ha permanecido impassible hasta aqui; pero al ver entrar á su hijo, los ojos se le arrasaron en lágrimas.

Al terminar el niño su declaracion y pasar por delante de su padre, éste solicitó un beso de su hijo; pero como el reglamento interior de los tribunales no autoriza estas manifestaciones, no pudo accederse á sus deseos, que el presidente prometió serian cumplidos despues de la vista, como así ha sucedido.

La testigo Manuela Diaz, mujer del procesado Vicente Camarasa, al subir el escalon que dá acceso al estrado y ver á su marido, fué atacada de un síncope, sufriendo un fuerte golpe al caer al suelo.

Desde la sala fué conducida á una de las habitaciones contiguas donde los médicos forenses la prestaron su auxilio.

Restablecida, y despues de desfilir por la sala los varios testigos, comparece Manuela Diaz, que si bien no está casada con Camarasa, ha vivido con él bastante tiempo, y tiene una niña fruto de estas relaciones amorosas.

Terminada esta declaracion, el presidente suspende la vista para mañana que continuará á pesar de la festividad del día.

Despues de la vista.

Estos actos suelen tener su epílogo en que se desarrolla la nota triste, y en el de hoy no habia de faltar.

Los procesados han sido objeto de preguntas, saludos y profecias sobre el fin que los aguarda por parte de sus convecinos de la Guindalera, que si no todos, como decimos anteriormente, la mayor parte han estado hoy en el Palacio de Justicia.

Entre los procesados y sus familias se han reproducido las escenas tristes de que han sido objeto al apearse del coche celular.

Tambien menudeaba en el número de curiosos, bastantes forasteros, de los que por lo visto se han aprovechado de los trenes de recreo para San Isidro.

La tarde la han pasado apretado unos sobre otros, pero á cambio de esta molestia pasajera, llevan á sus respectivos pueblos y aldeas las impresiones de un proceso abundante en situaciones dramáticas.

LAS GACETAS.

LA DE AYER.

Gracia y Justicia.—Los reales decretos que hemos publicado.

Gobernacion.—Real orden confirmatoria de una providencia del gobernador de Ciudad Real referente a la suspension de los concejales de Alcázar de San Juan.

Otra declarando nulo un acuerdo de la comision provincial de Lérida, confirmatorio de otro del ayuntamiento de la capital anulando la eleccion del sico del mismo ayuntamiento.

Otra desestimando un recurso de alzada interpuesto por D. Francisco Lopez Rey contra un acuerdo de la comision provincial de la Coruña, aprobatorio de las elecciones municipales verificadas en Sade en Mayo de 1885.

Otra resolviendo negativamente la pretension que envuelven las consultas de los alcaldes de Bilbao, San Sebastian y Candelario, acerca de si se puede relevar de la obligacion que impone el artículo 88 de la ley de reclutamiento y reemplazo del ejército a los mozos que se hallen ausentes de los pueblos en que estuviere en alistados.

Fomento.—Real orden dictando disposiciones para reglamentar el régimen interior de los exámenes de las asignaturas de Facultades e Institutos de segunda enseñanza.

LA DE HOY.

Gobernacion.—Real orden alzando la suspension impuesta al ayuntamiento de Alcolecha por el gobernador de Alicante.

Otra confirmando un acuerdo de la comision provincial de Barcelona, que declaró válidas las elecciones municipales de Santa Margarita de Penedas.

Otra confirmando la suspension impuesta al ayuntamiento de San Pedro por el gobernador de Albacete.

Otra declarando que no procede resolver sobre la suspension impuesta al gobernador de Huelva.

Otra confirmando la suspension del ayuntamiento de Cruje, ordenada por el gobernador de la Coruña.

AL MENUDEO.

Presupuestos.

En la reunion que celebró el sábado la comision general de presupuestos, comenzó a discutir el articulo de la ley.

Se modificaron, el art. 7.º, en el sentido de que los gastos de los Institutos que pasan al Estado se refieren a los Institutos provinciales; el 11, limitando a las liquidaciones del impuesto de derechos reales que hayan de practicarse en lo sucesivo por emision de obligaciones hipotecarias de las sociedades al nuevo tipo de 0'10 por 100 del capital desembolsado; el 13, respecto a los azúcares de las colonias, con una enmienda del Sr. Laguardia, y el 14, con una enmienda del Sr. Alende Salazar, relativa a la forma de contribuir las Vascongadas.

Se desecharon dos articulos adicionales propuestos por los Sres. Laguardia y Vincenti.

El Sr. Cos Gayon combatió el art. 17 por juzgarlo peligroso y anticonstitucional, pues se autoriza al gobierno para modificar los servicios del Estado, aunque hubiesen sido organizados por leyes.

La comision estuvo dividida en este asunto, pero se aprobó el articulo.

Créese que el miércoles podrá leerse el dictamen en el Congreso.

Actitud de los conservadores en los proyectos del gobierno.

En la reunion que el sábado celebró la minoria conservadora del Congreso, despues de distribuir los turnos para la discusion del Código penal, acordó exigir al gobierno que para el 20 de Mayo estén puestos a discusion los presupuestos, apercibiéndole con presentar una proposicion de censura si así no lo realiza.

Tambien decidió la minoria conservadora no admitir la celebracion de sesiones dobles sino para los presupuestos de Ultramar, é impedir en cuanto esté de su parte que se discutan antes que los presupuestos otros proyectos pendientes como el Código penal y las reformas militares, sobre todo estas últimas, a las cuales harán ruda oposicion con el propósito de que no lleguen a ser leyes.

Participamos a los clientes y amigos del señor Porras que, con motivo de reforma de local, ha trasladado provisionalmente su gabinete de dentista al piso segundo del núm. 13 de la calle del Arenal.

Catástrofe en Granada.

En los centros oficiales se han recibido ayer los siguientes telegramas relativos al desbordamiento del río Darro:

Granada 14 (11 noche).—A consecuencia de una gran tormenta, ha crecido el Darro con tal violencia, que ayer tarde ha roto en la Puerta Real la bóveda que cubre al encauzamiento por donde trascurre dentro de la ciudad. Las aguas se han desbordado impetuosamente por la rostra, inundando los barrios situados bajo el nivel del río. Las calles y casas de estos barrios están anegadas y se han producido hundimientos.

Hasta ahora no han ocurrido desgracias personales.

El gobernador, con las autoridades, se ha personado en las Casas Consistoriales para dictar todo género de disposiciones.

El pánico es muy grande en la poblacion, tan castigada por calamidades. Ha decrecido la avenida, pero la tormenta continúa.

Algo de luz se vio iluminada las calles desde los balcones. Recorren la poblacion patrullas del ejército y de la Guardia civil para prestar socorros.

Granada 15 (1'48 t.).—No se conocen otras desgracias personales por efecto de la inundacion que la de haber sido arrebatada por las aguas una pobre mujer y heridas otras dos. Las pérdidas materiales son de mucha consideracion.

Las casas ruinosas son muchas y han sido desalojadas. En gran número de tiendas han desaparecido ó se han inutilizado muchos efectos y el mobiliario.

En el paseo de la Carrera han desaparecido los árboles y los asientos de piedra, trasportándolos las aguas a mucha distancia. El pretil del río está destruido en grande estension.

Al amanecer han procedido los dependientes del municipio al desague de las casas. El limo que ha dejado el río tiene medio metro de espesor.

Se cree que la parte baja de la vega habrá sufrido grandes destrozos. Fuerza de caballeria recorre todos los puntos inundados, y mañana los visitará el gobernador, Sr. Sellés.

El río ha vuelto a su nivel ordinario y la poblacion está ya tranquila.

La fiesta de San Isidro.

La popular romería de San Isidro comenzó ayer con relativa animacion, si se tiene en cuenta que el día de ayer fué desapacible y que había corrido de toros, y que este año han venido menos forasteros que en los anteriores.

En la pradera como todos los años mucha

gente alegre y bastantes algo más que alegres. Sin embargo el vino de este año ha sido pacífico, y las prevenciones han recibido corto contingente.

En la ermita del Santo se celebró funcion religiosa, predicando el Sr. Carús.

Donde se celebró la fiesta con toda solemnidad fué en la catedral.

El aspecto del templo era brillante y mucha concurrencia. Ofició el obispo de Madrid y dijo el panegirico del Santo en un notable sermón el Sr. Mendez Casariego.

La capilla de la iglesia parroquial de San Andrés, donde existe el sepulcro de San Isidro; la casa inmediata a dicha iglesia en que habitó con su esposa, y la casa número 3 del pretil de Santisteban en que San Isidro encerraba los bueyes, fueron ayer muy visitadas.

Se ha puesto a la venta hace pocos días un estudio acerca de «El Jurado» debido a la pluma de D. Pascual Martinez Peyret, individuo de la Real Academia de Jurisprudencia. El libro, aunque de corta extension, dada la importante materia sobre que versa, merece leerse, y es recomendable por los datos y notas bibliográficas que contiene, demostrando en él su autor que conoce las fuentes que al asunto objeto de su trabajo se refieren. Examina separadamente la parte histórica, política y jurídica; contiene un capitulo de legislacion extranjera y finaliza con el examen del proyecto que actualmente se discute en nuestras Cámaras.

Material de guerra.

Los periódicos de Cádiz dan cuenta de la llegada a aquel puerto de varios cañones procedentes de la fábrica de Trubia, con destino a las islas Canarias, para donde se enviarán tambien materiales explosivos.

EDICION DE LA NOCHE

TELEGRAMAS DE LA TARDE.

Elecciones municipales.

Paris 15 (noche, recibido el 16).—Hoy se han verificado las segundas elecciones municipales en los distritos donde resultó empate ó no reunió ninguno de los candidatos el número de votos que exige la ley.

Para las 81 vacantes que había que cubrir en Paris, han resultado elegidos:

- 13 republicanos autonomistas.
12 republicanos oportunistas.
5 republicanos revolucionarios.
1 monárquico.

Un senador.

Paris 16.—En la eleccion supletoria verificada ayer en el departamento de Cher para cubrir una vacante de senador, fué elegido el candidato republicano Sr. Pauliat por 345 votos contra 334 que obtuvo el marqués de Vogne, conservador.

Francia y Alemania.

Berlin 16.—En las calles de esta capital se han vendido gran número de ejemplares de un periódico que anuncia que los alemanes serán expulsados del territorio francés.

Ningun despacho oficial confirma, sin embargo, esta noticia.

Un rumor.

Paris 15.—Una nota de la Agencia Havas desmiente por completo el rumor de que vaya a ser separado de su cargo el Sr. Ferand, ministro de Francia en Tánger.

Meeting de obreros.

Paris 15.—Los despachos de Bruselas anuncian que los obreros han aplazado algunos días la celebracion del meeting monstruo que están preparando.

La política de Rusia.

Berlin 15.—Los periódicos oficiosos rusos sostienen que la política del gabinete de San Petersburgo tiende principalmente al sostenimiento de la paz, y que por esto no quiso reanudar la alianza con Alemania y Austria.

Sostienen que en las circunstancias actuales, Rusia necesita completa libertad de accion.

El príncipe imperial.

Berlin 15.—El príncipe imperial de Alemania ha ilegado a Potsdam, habiendo encontrado notable alivio en las aguas de Ems.

La reina Victoria.

Londres 15.—La reina Victoria puso ayer la primera piedra del palacio del Pueblo, en el barrio de Eastend.

Es la primera vez despues de la muerte de su marido, que la reina Victoria asiste a un acto oficial en un barrio popular de Londres.

Más de veinte mil hombres de tropa regulares, voluntarios y policía cubrían el trayecto que recorrió la Reina, quien terminada la ceremonia regresó al anochecer a su palacio de Windsor sin que ocurriese ningún incidente digno de especial mencion.

Los príncipes de Orleans.

Paris 16.—Hasta el sábado próximo no es probable que se conozca lo acordado del Consejo de Estado sobre el recurso interpuesto por los príncipes de Orleans y de Murat contra la orden del actual ministro de la Guerra que los dió de baja en el ejército francés.

Se dice que las opiniones del Consejo están muy divididas sobre dicho asunto.

Secretario de Estado.

Paris 15.—Segun informes del periódico católico L'Univers, el cardenal Rondo será nombrado ministro secretario de Estado de la Santa Sede.

La comision de presupuestos de Francia.—Números de crisis.

Paris 16.—Están muy divididas las opiniones sobre el resultado que tendrá el conflicto entre el gabinete y la comision de los presupuestos de la Cámara de los diputados.

Hasta mañana no es probable que recaiga en la Cámara ninguna votacion por la cual pueda deducirse la voluntad de la mayoría.

Paris 16.—Continúa la misma incertidumbre sobre la crisis ministerial.

Los ministros están firmemente resueltos a hacerse solidarios de todos los actos de su colega el de Hacienda, careciendo por lo tanto de fundamento el rumor que ha circulado de que el presidente del Consejo sacrificará en último caso a su compañero, en vista de la actitud tomada por la comision de presupuestos.

Esto no obstante, no sería extraño que el Sr. Dauphin dimitiera espontáneamente a última hora para facilitar una solucion.

Se asegura que en el caso de que se forme un nuevo ministerio, el Sr. Florens, que tan perfectamente ha desempeñado su cometido durante el último incidente con Alemania, continuará desempeñando el ministerio de Negocios Extranjeros.

Asuntos de Bulgaria.

Londres 16.—A juzgar por un despacho de Berlin que publico hoy el Standard, no hay que esperar una pronta solucion en los asuntos de Bulgaria.

Segun él, la regencia no está dispuesta a tomar ningún partido decisivo mientras no tenga la seguridad de que cuenta con la mayoría de las potencias.

La cuestion de Egipto.

Londres 16.—El corresponsal del Times en Constantinopla, despues de confirmar los progresos que han tenido las negociaciones entre Inglaterra y Turquía, sobre la cuestion de Egipto, dice que este resultado se debe en parte a la actitud correcta del embajador de Francia en Constantinopla.

Londres 16.—El Times cree que el plazo del abandono del Egipto por los ingleses no ha sido fijado aun definitivamente a pesar de lo que aseguran los telegramas de Constantinopla.

Añade que la Sublime Puerta tiene ahora la pretension de que dicho plazo se fije en un año.

Los emperadores de Rusia.

San Petersburgo 16.—El periódico oficial El Mensajero del gobierno anuncia hoy que el czar y la zarina el gran duque heredero y el gran duque Jorge, salieron ayer con direccion a la Rusia meridional.

Proyecto de palacio legislativo.

Paris 16.—Gana terreno el proyecto de construir en el solar de las Tuilerias, un gran palacio parlamentario dividido en dos cuerpos, uno para la Cámara de diputados y otro para el Senado.

Elecciones en Hungría.

Viena 16.—Se advierte grande animacion en Hungría con motivo de las elecciones generales que se verificarán el mes próximo.

En varios puntos se organizan reuniones electorales. Los ministeriales consideran seguro el triunfo del gobierno.

Emigracion irlandesa.

Nueva-York 16.—La inmigracion irlandesa toma proporciones excepcionales desde que se presentó en el Parlamento inglés el proyecto de represion para Irlanda.

La cifra de inmigracion en los Estados Unidos, procedente de aquella isla, ha aumentado considerablemente durante el corriente mes.

El general Boulanger.

Paris 16.—Llama la atencion el lenguaje de varios periódicos republicanos que sostienen que cualquier que sea el resultado de la crisis ministerial, el general Boulanger debe seguir desempeñando la cartera de la Guerra, fundándose en que es el militar más popular de Francia, y que por lo tanto puede prestar mayor fuerza y autoridad a la futura situacion.

Galardon a la ciencia.

Lisboa 16.—La Sociedad Geográfica de Lisboa, celebra hoy una reunion solemne para conferir una medalla de oro a su secretario perpetuo, señor Luciano Cordeiro, que tantos servicios ha prestado a la ciencia.—Fabra.

SENADO.

Abierta la sesion de hoy 16, a las dos y cincuenta y cinco, bajo la presidencia del señor duque de Tattan, se lee y es aprobada el acta de la anterior, dándose cuenta del despacho ordinario.

(Como siempre, pocos senadores y poca gente. En el banco azul el ministro de Hacienda y el de Ultramar.)

El palacio de cristal.

El señor ministro de Hacienda, despues de decir que por regía general es opuesto a concesiones semejantes a la del palacio de cristal, conforme manifestó a la comision cuando le consultó, añade que no tiene inconveniente en aprobar en principio el proyecto de que se trata, siempre que en su ejecucion queden a salvo los intereses del Tesoro. Despues expresa su criterio, cuando tiene a limitarse bastante las ventajas concedidas en el dictamen a los constructores del palacio de cristal.

El Sr. Ferrer agradece al ministro estas explicaciones y explica los motivos de haberla solicitado.

Inundaciones de Granada.

El Sr. Bosch pide al ministro de la Gobernacion que alivie la situacion de Granada, que ha sufrido ahora otra inundacion.

El Sr. Diaz Jimenez: Había pedido la palabra para hacer el mismo ruego formulado por el señor Bosch, a pesar de no ser representante de Granada, por lo cual se lo agradece nosotros los senadores de aquella provincia doblemente. Enumera las desgracias que ha sufrido Granada por terremotos, por cóleras e inundaciones, y espera que el gobierno no se olvidará de tan desgraciada provincia, añadiendo votos de gratitud a S. M. la Reina Regente por la iniciativa que ha tomado en alivio de las desgracias ocurridas.

El Sr. Paso y Delgado se asocia a las palabras del Sr. Diaz Jimenez, pidiendo que se envíen a Granada fondos del que hay constituido para calamidades públicas y de los especiales de los terremotos. Tambien pide que la direccion de Obras públicas estudie el medio de evitar las inundaciones del Darro.

El Sr. ministro de Ultramar manifiesta que el gobierno está dispuesto a realizar todo género de medidas, algunas de las cuales ya se han acordado, para remediar en lo posible las desgracias de la inundacion, y que el gobierno tambien se ha adelantado a los deseos expresados por el Sr. Paso para evitar las inundaciones del Darro.

Indulto a la prensa.

El Sr. Maluquer pide que el indulto que se trata de dar con motivo del aniversario del nacimiento del Rey niño, se haga extensivo a los autores de delitos cometidos por medio de la prensa.

El señor ministro de Hacienda: Si el gobierno estimara que las circunstancias son apropiadas para aconsejar a Su Majestad la Reina el indulto pedido, lo hará así, y crea el Sr. Maluquer que el gobierno no encontrará resistencia alguna en S. M. la Reina, que está siempre dispuesta a ejecutar sus sentimientos de piedad. El gobierno meditará y discutirá el asunto en Consejo, y pondrá lo que en conciencia estime más conveniente para los altos intereses cuya guarda le está encomendada.

Por lo demás el Sr. Maluquer no ha estado muy acertado en los antecedentes, y en las comparaciones entre este gobierno y el conservador que ha invocado.

El Sr. Fabié recuerda que tiene pedido hace mucho tiempo el expediente del incidente de competencia entre el juez de Torrox y el gobernador de Málaga.

ORDEN DEL DIA.

Se aprueba un dictamen admitiendo el ejercicio del cargo de senador por derecho propio al señor marqués de la Conquista.

Se aprueban otros tres dictámenes de carreteras.

Interpelacion sobre administracion filipina.

El señor marqués de Casa Jimenez defiende la necesidad de espotar el cultivo del suelo en todo el territorio filipino, que presente condiciones y hace otras observaciones, entre ellas la de revisar el tratado de 1835.

El señor ministro de Ultramar ofrece tener en cuenta algunas de estas observaciones, y dice que en efecto hay entabladas negociaciones para revisar el tratado aludido.

Palacio de cristal.

El Sr. Fernandez de la Haza (presidente de la comision) retira el dictamen sobre este asunto, para redactarlo con arreglo a las enmiendas presentadas y admitidas.

Se levanta la sesion a las cuatro y cuarto.

GOBIERNO.

Abierta la sesion de hoy 16, a las una de la tarde, bajo la presidencia del Sr. Martos, léese y es

aprobada el acta de la anterior, y se dá cuenta del despacho ordinario.

Ruegos.

El Sr. Soto se adhiere a la mayoría en la última votacion.

El Sr. Mantea ruega al señor ministro de Gracia y Justicia que diga si el juez municipal que ordena un enterramiento sin la certification facultativa incurrir en la responsabilidad que señala el Código.

El señor ministro de Gracia y Justicia dice que si le preguntara como letrado, diría su opinion: pero como ministro solo puede recordar el texto de la ley y decir que está espedito el camino para exigir la responsabilidad que proceda en estos casos.

El Sr. Mantea hace la pregunta refiriéndose a un caso concreto.

El señor ministro de Gracia y Justicia rectifica diciendo que a los tribunales toca resolver sobre dicho punto.

El Sr. Ansaldo apoya una proposicion de ley.

El Sr. Diaz Moreu hace una pregunta relativa a una inundacion en Granada.

El Sr. Sanchez Arjona presenta una exposicion de ayuntamientos de la provincia de Salamanca.

Interpelacion Azcárate.

El Sr. Azcárate: Con motivo de la condena de varios directores de periódicos por haber reproducido articulos de autor conocido, pregunta cuál es el criterio que se sigue, siendo así que la resolucion del Tribunal Supremo está en contradiccion con el Código.

Dice que es incomprendible y que no se comprende por otra parte, cómo reproducido un mismo articulo en 10 ó 12 periódicos, solo uno ha sido condenado y esto pugna contra el buen sentido.

Ruega que se pida al ministro de la Guerra que explique la nocion del distinto criterio que se ha seguido con motivo de las detenciones por consecuencia de los sucesos de Setiembre último, a cuyo fin cita distintos casos.

Observa que el señor ministro de Gracia y Justicia ha declarado que haría que el ministerio público persiguiera los ataques al derecho individual, y no tiene noticia de que se haya instruido causa alguna por detenciones arbitrarias.

Recuerda los procesamientos por los sucesos de Montilla de 1873, y dice que han muerto muchos procesados antes de que se dictara sentencia en 1885 y que la causa tardó siete meses solo en llegar a la Audiencia de Sevilla desde el juzgado de Montilla.

Observa que despues del fiscal encuentra multitud de defectos en la instruccion del sumario, que obligan a pedir a dicho ministerio que se reponga la causa al estado de sumario, y pregunta al señor ministro de Gracia y Justicia si está dispuesto a obligar a que se termine ese proceso y a exigir la responsabilidad a las autoridades judiciales que han incurrido en ellas.

Pregunta tambien si cree que pueden aplicarse los decretos de amnistia ó indulto a algunos de los reos comprendidos en dicha causa, ó en otro caso, si está dispuesto a que se les tome en cuenta en su día el número de años, que, por causas extrañas están sufriendo en la prision, para ejercer la gracia de indulto.

Dice que siendo el tribunal de la Rota tribunal supremo de apelacion, se dá el caso de un proceso contra un eclesiástico de Leon, en que despues de una sentencia firme del tribunal referido se interrumpe la jurisdiccion establecida, anulando Roma aquella sentencia, contra cuyo fallo se alzó el eclesiástico, sin que el asunto que pasó al Consejo de Estado se haya resuelto despues de mucho tiempo.

Cita otros casos en que esta jurisprudencia se ha quebrantado, y llama la atencion de este abuso, que destruye un derecho y un principio de disciplina española, pues no se trata de autoridad canónica en que el Romano Pontífice es supremo juez. Cree que con esto se trata de restablecer la jurisprudencia anterior al año 1871, y anular la autoridad del Tribunal de la Rota introduciendo la apelacion al Soberano Pontífice.

Pregunta al señor ministro de Gracia y Justicia qué piensa hacer en vista de estas ingerencias é ilegalidades para restablecer el cumplimiento de la ley atropellada.

Termina llamando la atencion de señor ministro sobre las detenciones del director de El Clamor Público, de Baesa, y de los procesados de Montilla para que restablezca el imperio de la ley.

El señor ministro de Gracia y Justicia dice que el Sr. Azcárate ha reconocido que la jurisprudencia del Tribunal Supremo considera como autor de un escrito reproducido al director del periódico que lo reproduce, y este es el fundamento de la sentencia que condenó al director del periódico El Clamor Público, de Baesa, y que el poder ejecutivo no puede crear un conflicto atacando la independencia del poder judicial.

Añade que el poder ejecutivo no puede en estos casos, hacer otra cosa que presentar a la deliberacion de los Cuerpos colegisladores, como lo ha hecho la modificacion de la ley.

En cuanto a las detenciones realizadas en la madrugada del 20 de Setiembre último, dice que acepta aquellas responsabilidades, y entiende que los conspiradores de las diferentes provincias no ejecutaban un acto aislado, porque se trataba de una conspiracion comun, pero que las medidas gubernativas adoptadas dieron prochoso resultado, haciendo abortar una rebelion que hubiera proporcionado dias de luto, y sostiene que en tales casos el gobierno está dispuesto a emplear todos los medios de que disponga para mantener el orden público.

Dice que no sabe que haya detencion alguna arbitraria, y que es cierto que ha dado instrucciones a todos los miembros del ministerio fiscal para que sean igualmente celosos en la persecucion de los delitos contra el Estado y los derechos individuales.

Observa que, conforme al Código penal, no hubo detenciones arbitrarias, puesto que se cumplieron las prescripciones legales, pero que los perjudicados, si los hay, no deben esperar todo del Estado, sino que deben ejercitar su derecho y no tiene conocimiento de que por nadie se haya intentado reclamacion alguna.

En cuanto al proceso de Montilla—dice—que lamenta como el Sr. Azcárate lo ocurrido, que considera como una vergüenza, y que para remediar el escándalo ha hecho las convenientes escitaciones, y que está dispuesto a hacer cuanto sea dable, pero que no puede intarponerse a la accion de la Justicia, toda vez que la Audiencia, al observar las faltas ocurridas no ha tratado de exigir esa responsabilidad y que al ministro solo le toca procurar que el Tribunal Supremo revise el proceso y el fiscal pida la responsabilidad en que se haya incurrido.

Promete, por su parte, cuando el proceso se termine, tomar en cuenta el tiempo de prision preventiva sufrida por los procesados de Montilla.

Refiriéndose al Tribunal de la Rota, dice que el Consejo de Estado, comprendiendo la gravedad del asunto, ha tenido que hacer minuciosas informaciones, que disculpan su tardanza, pero que sobre tales asuntos el gobierno no puede resolver por simples datos sin estudiar el expediente detenidamente, y que en último caso, el conocimiento de cuanto a ese Tribunal se refiere corresponde al ministro de Estado.

Añade que desde el establecimiento del Tribunal de la Rota, ha sido el cuidado constante de los Monarcas y de los Obispos españoles, mantener su independencia como Supremo Tribunal de apelacion.

El Sr. Gonzalez (D Venancio) habla para alusiones, y dice que agradece al señor ministro de Gracia y Justicia las decaraciones que ha hecho respecto a las detenciones llevadas a cabo con motivo de los sucesos de Setiembre, y asegura que los gobernadores llevaron a cabo las detenciones no solo fundados en motivos racionales, sino at-

niéndose a las prescripciones de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Manifiesta que con todos los antecedentes que de la conspiración se tenían, se procedió a la detención de aquellas personas que con ella se relacionaban dentro del círculo de las atribuciones que tiene el gobierno y dentro de la ley.

Observa que no pueden considerarse ilegales las detenciones que se dejaron sin efecto dentro de las veinticuatro horas, puesto que en aquellos momentos no podía detenerse la acción hasta depurar la verdad de ciertos datos, y bastaban en tales circunstancias las sospechas, poniéndose en libertad tan pronto como se desvanecieron, llenando así estrictamente sus deberes las autoridades, sin estricta limitación alguna y encerrándose en la mayor circunspección.

Los Sres. Azeárate y ministro de Gracia y Justicia rectifican brevemente.

Otra vez lo de Gracia.—Caso de Inmunidad.

El Sr. Romero Robledo pregunta al señor ministro de Gracia y Justicia que interpretación le merece el art. 410 de la ley de Enjuiciamiento criminal que establece la obligación en que se encuentra todo individuo que se encuentra en territorio español de acudir a los llamamientos de los tribunales, y si entiende que este artículo es extensivo a los señores diputados.

El señor ministro de Gracia y Justicia se extraña de que se traigan al Parlamento ciertas cuestiones de interpretación de ley. Aparte de que estas interpretaciones no pueden hacerse en el momento por la gravedad que encierran, las leyes se hacen por los legisladores, y una vez hechas, su interpretación compete a los tribunales que las han de aplicar.

Yo solo puedo decir a S. S. lo siguiente: Da lectura a los artículos 410, 412 y 415 de la ley de Enjuiciamiento criminal, que establecen las facultades de los tribunales para llamar a declarar y las excepciones. En estos no se dice una palabra de los diputados ni senadores, y solamente de los presidentes de las Cámaras.

El Sr. Romero Robledo manifiesta que ha dicho al ministro antes de la sesión la pregunta que le iba a dirigir, por lo tanto no ha sido imprevista.

Añade que él ha hecho una pregunta concreta sobre el art. 410, y el ministro le ha citado otros.

El señor ministro de Gracia y Justicia: Es verdad que S. S. tuvo la cortesía de indicarme la pregunta que me iba a hacer; pero no lo es mérito que desde que S. S. me hizo la indicación, hasta ahora, no he tenido tiempo de estudiar el asunto, pues he tenido que contestar la interpelación del Sr. Azeárate.

Voy a contestar concretamente a S. S. Yo solo sé que existe un artículo en la Constitución que hace inviolable al diputado por sus opiniones y sus actos manifestados dentro del Parlamento, y que hay otro que establece que para otros casos no relacionados con el Parlamento hay que elevar a éste suplicatorio para procesarle.

Entiendo que un juez puede dirigirse a un diputado rogándole una preste declaración, si ésta puede servir al esclarecimiento de un hecho; pero el diputado está en libertad de prestarla ó no.

Entiéndase bien que esta es una opinión particular mía, porque yo no soy legislador ni tengo para qué legislar.

(La Cámara se va animando por momentos; en las tribunas se ve mucha gente; en el banco azul los ministros de Gracia y Justicia, Gobernación y el presidente del Consejo.)

El Sr. Romero Robledo se felicita de las declaraciones del ministro que ha oído con satisfacción, porque son las suyas, como expuso en 1877 cuando los sucesos del Retiro.

Y una vez aclarado esto—añade—voy a manifestar al Congreso las causas que me han inducido a promover este debate.

Con motivo de los sucesos de Gracia que todos recordarán (grandes risas), el juez del distrito de las Aduanas de Barcelona me ha dirigido un exhorto, no solo para que prestara declaración, sino para que presentara el telegrama que aquí lei y otros antecedentes.

Asistí y no declaré y fui requerido nuevamente en Antequera. A mi vuelta a Madrid, he sido otra vez llamado y se me ha conminado con una multa de 50 pesetas. (Grandes rumores en los republicanos y reformistas.) El orador lee las providencias judiciales que le fueron notificadas, y dice al concluir: De modo que si el juez de aquí de Madrid fuera parecido al de Barcelona, a estas horas se me habría embargado y hubiera sido conducido a aquella capital con una pareja de la Guardia civil.

Termina diciendo que quizá todo el celo del juez no reconozca otra causa que el afán de hacer méritos ó una venganza incomprensible.

El señor conde de Xiquena interviene para alusiones. Recuerda lo ocurrido cuando los sucesos del Retiro, y dice que el Sr. Romero Robledo puede encontrar la contestación de lo que pregunta en el Diario de Sesiones de aquella época, puesto que, contestando al Sr. Gaviña, dijo él, siendo ministro de la Gobernación, que los diputados, por ser diputados, no están esculidos del deber que tiene todo ciudadano de ayudar la acción de la justicia. Si S. S. ahora dice otra cosa, será tal vez cuestión de perspectiva y demostrará una vez más lo que cambia el paisaje visto desde el valle ó desde la cima de la montaña.

Lee algunos párrafos del discurso del Sr. Romero Robledo.

El Sr. Romero Robledo Tengo que rectificar dos puntos: primero S. S. no interviene en el debate. Segundo, el Sr. Gaviña no fué llamado a declarar.

Me quiere S. S. mandar el Diario de Sesiones? El orador ojea el tomo y va leyendo los nombres de los que intervinieron en aquel debate, sin encontrar el nombre de señor conde de Xiquena.

El señor ministro de Gracia y Justicia: Voy a decir pocas palabras porque poco hay que decir ya, y seguramente no hubiera pedido la palabra sino entendiera que debí rectificar algunos conceptos expuestos por el Sr. Romero Robledo. (En la Cámara hay tal animación en los escaños y tribunas, que el orador se detiene a ratos; por fin el presidente impone silencio.)

Su señoría ha supuesto que en el juez de las Aduanas no sé qué móviles mezquineros políticos o unos de venganza otros, que nada puede aceptar.

(El Sr. Romero Robledo: No he querido aludir ni a S. S. ni al gobierno.)

Me alegro que S. S. lo manifieste así, pero yo he de decir que ni yo ni el gobierno seríamos tan inocentes que hiciéramos mártires a tan poca costa. Ni es de suponer que ninguna magistrado se guie por otro espíritu que el del deber, mejor ó peor interpretado.

Pregunta S. S. que sucederá al el juez de las Aduanas se empeña en seguir contra S. S. No sé lo que sucederá, pero sí puedo decir que en el artículo

177 del Código penal, saliéndole al paso, y diciéndole lo que expone el tribunal que procesa a un diputado sin la autorización previa del Congreso, le marcará el camino que debía seguir.

Para terminar, diré a S. S. que el gobierno está dispuesto a que este asunto se resuelva, con todos los respetos debidos a la inmunidad parlamentaria. (Bien, bien en la mayoría.)

El señor conde de Xiquena: El Sr. Romero Robledo sostiene que yo no intervine en el debate de 1877. Como S. S. es tan aficionado a textos, con ellos le contesto.

Da lectura a la proposición incidental que motivó el debate, suscrita por el orador, é insiste en los otros puntos de su discurso.

El Sr. Silvela interviene en el debate, para exponer lo que en este punto cree el partido conservador. Las últimas palabras—dice—del señor ministro de Gracia y Justicia, no están conformes con sus declaraciones primeras. Nosotros entendemos que la multa impuesta por el juez de las Aduanas al Sr. Romero Robledo, constituye un atropello de mucha gravedad para los fueros del Parlamento.

En esto, señores diputados, no podemos transigir, y citaré un hecho histórico para demostrar que, tratándose de la inmunidad parlamentaria, por pequeño que sea, puede resultar grande.

Discutía—dice—el emperador Carlos V con el conde de Oñate, y llegando a incomodarse, amenazó al conde con arrojarlo por la ventana, á lo cual el conde replicó:—«Vea S. M. lo que hace, porque aunque soy cosa pequeña, se grande mi peso.»

El señor ministro de Gracia y Justicia rectifica manifestando que la diferencia de apreciación que se observa en sus palabras consiste en que el señor Romero Robledo comenzó haciendo dos preguntas, y después denunció un hecho concreto.

Rectifican los Sres. Silvela y ministro de Gracia y Justicia, declarando que hallarse conforme con las apreciaciones del Sr. Silvela en cuanto á que no puede imponerse multas a un diputado por actos cometidos dentro de sus facultades de legislador.

El Sr. Pedregal, en nombre de la coalición republicana, declara que no está completamente conforme con las declaraciones del señor ministro de Gracia y Justicia, porque son partidarias de que se evite al diputado toda materia en materia de tribunales.

El Sr. Romero Robledo da las gracias al señor Silvela por sus declaraciones, y ensalza la unanimidad que reina en la Cámara para defender los fueros del Parlamento.

El Sr. Labra hace en nombre de los autonomistas idénticas declaraciones que el Sr. Pedregal.

El señor Presidente (Martos): Queda terminado este incidente.

ORDEN DEL DIA.

Reunión de secciones.

Reanudada la discusión á las seis y media, se aprueba el dictamen de reforma del art. 4.º de la ley de incompatibilidades.

Se pone a discusión el dictamen de reforma de varios artículos de la ley electoral.

El Sr. Barall pide explicaciones á la comisión respecto de uno de ellos.

El señor conde de Xiquena le contesta.

Los Sres. Valderrama, Sanz y Montilla intervienen.

El Sr. Ansaldo empieza a consumir un turno en contra, que caído en el uso de la palabra.

Después de pronunciar unas sentidas frases el Sr. Martos con motivo del aniversario del natalicio de S. M. el Rey, invitando á los señores diputados que lo deseen á que se unan á la comisión que ha de ir mañana á la una y media á Palacio á felicitar á S. M. la Reina Regente, se levanta la sesión.

Eran las siete y diez.

S. M. la reina regente llegará mañana á Madrid de Aranjuez con objeto de asistir á la recepción oficial que se celebrará para solemnizar el natalicio de S. M. el rey D. Alfonso XIII.

Las horas señaladas para la recepción oficial de mañana son las siguientes: A la una, el Congreso; á la una y media, el Senado; á las dos las señoras, y á las tres la recepción general.

Terminada la ceremonia oficial, S. M. la reina regresará á Aranjuez acompañada del señor ministro de Marina.

El día 21 de este mes, señalado para la inauguración de la Exposición de pinturas, vendrá á Madrid S. M. la reina con objeto de presidir aquella solemnidad.

Antes de ésta, que verificará á las dos de la tarde, S. M. recibirá en audiencia pública á los diplomáticos acreditados recientemente cerca de la corte.

Por la tarde, á las cinco, regresará á Aranjuez, donde permanecerá hasta los primeros días del Mes próximo.

Por el ministerio de Ultramar se ha otorgado á D. José Rafael Vizarrondo la concesión de un cable submarino entre Haití y la isla de Cuba. Dentro de pocos meses podrán comunicarse telegráficamente ambos territorios.

Se ha verificado el enlace del conocido escritor y juez que ha sido en Filipinas D. Francisco Vila, con la bella y distinguida señorita doña Buenaventura de Carrera é Iriarte.

Desearnos á los recién casados todo género de felicidades.

En San Sebastian ha sido muerto en riña de dos puñaladas, un jornalero, llamado Julian Martinez.

Congreso anarquista.

En el liceo Rius se ha verificado esta mañana la segunda reunión del llamado Congreso anarquista regional, y después de hablar un representante de Barcelona, se aprobó un dictamen que trata de las relaciones de la burguesía con el proletariado.

Habia en el salon entre anarquistas y curiosos, sin exceptuar la mesa, treinta y una personas.

La junta de la Exposición provincial ha acordado esta tarde proceder inmediatamente á la formación del presupuesto.

Ejercicio de Archidona.

Antequera 16 (150 t.).—Director de El Comercio.—Ha comenzado la vista de la causa del registro de Archidona. El público es numerosísimo.

Concurren bastantes corresponsales de Madrid, de Málaga, de Granada y del extranjero.

El procesado se presenta tranquilo, contestando con serenidad al interrogatorio que se le dirige, durando esta diligencia noventa minutos. Niega en resumen todos los cargos que se le hacen.—El corresponsal.

Segun los datos recibidos en el ministerio de la Gobernación en la elección parcial de un diputado á Cortes por el distrito de Alcañices, ha resultado triunfante la candidatura del señor Villapadierna.

No es exacto, segun nuestras noticias, que el Sr. Cánovas haya dicho en la última reunion de sus amigos que esperaba que en breve entrara en su partido el general Dabán.

Los príncipes del Brasil, condes de Eu, emprenderán en breve su regreso á América.

En esta semana abandonarán París, y por la línea de Salamanca irán á Lisboa, donde pasarán unos días y se embarcarán para su patria.

La comisión del Código penal, en su reunion de esta tarde, ha acordado que el Sr. Testor conteste al Sr. San Pedro; el Sr. Montejo hablará en pró en el segundo turno; D. Venancio Gonzalez contestará al Sr. Silvela, y los señores Gonzalez Fiori y Sanchez Guerra hablarán en la cuestion de imprenta.

Las personas del cuerpo diplomático que el día 21 recibirá S. M. la Reina, son el ministro plenipotenciario de Alemania señor conde de Solms, el de Colombia D. Carlos Holguin, y el nuevo ministro de Costa Rica Sr. Peralta.

Este último presentará á la Reina sus cartas credenciales, el señor conde de Solms se despedirá de S. M., y el Sr. Holguin llevará á Palacio sus credenciales, pues ha sido nombrado ministro de Negocios Extranjeros en su país y marchará enseguida á tomar posesion de su cartera.

El ministro plenipotenciario de Grecia en Madrid, saldrá mañana para Paris.

Mañana en el teatro de la Alhambra, y para el turno impar, se cantará por última vez la preciosa opereta en tres actos El Babbeo é L'Intrigante, que tan gran éxito ha alcanzado.

Mañana es el último día para la renovación y nuevos abonos para las 40 funciones que la compañía italiana va á dar en el coliseo de la calle de la Libertad.

El jueves se estrenará la opereta en tres actos Rafael y la Fornarina.

La obra va á ser presentada con gran lujo.

BALANCE DEL DIA.

S. M. la Reina, que debía haber llegado esta tarde á Madrid, no ha salido de Aranjuez á causa de haberla molestado durante el día, bastante la jaqueca.

Llegará S. M. mañana á Madrid á las nueve y media.

Con el objeto de que pudieran conocer el edificio destinado á Exposición de las Artes y de la Industria, cuya inauguración oficial, con asistencia de S. M. la Reina, tendrá lugar el día 21, la junta de obras ha invitado hoy á un almuerzo al presidente del Consejo, al ministro de Fomento, al alcalde de Madrid y al señor D. Manuel Silvela, asistiendo tambien los ingenieros belgas y españoles que han concurrido á las obras, el constructor Sr. Monasterio, algunos miembros de la Academia de Bellas Artes, el director del Museo y varios directores de periódicos, y escritores conocidos justamente por sus trabajos críticos en asuntos de arte.

Después de servido el almuerzo por la casa de Fornos—por cierto bueno y delicado,—los invitados visitaron detenidamente la Exposición, siendo las primeras impresiones bastante favorables al progreso de nuestra pintura y escultura, pues si bien no hay muchas obras extraordinarias, en cambio hay bastantes de indudable mérito y que llamarán la atención.

Sobre las sesiones parlamentarias, remitimos á nuestros lectores á los Extractos respectivos, debiendo aquí llamar singularmente la atención sobre la pregunta del Sr. Romero Robledo, á causa de una multa impuesta á este señor diputado por el juez de las Aduanas de Barcelona, á causa de no prestar una declaración que se le pedía, no como particular, sino como representante del país, por afirmaciones hechas en la Cámara.

Después de un debate un tanto laborioso y en que han intervenido todas las oposiciones y el señor ministro de Gracia y Justicia, se ha reconocido que la multa impuesta envolvía un ataque á la inmunidad parlamentaria, y que en este sentido se ha extralimitado el referido funcionario judicial.

De las reformas militares, y version que de ciertas referencias han dado los periódicos de la mañana, se ha hablado tambien esta tarde, diciéndose en algunos grupos de periodistas, que si las reformas no se discutan y aprobaban dentro del período que falta hasta el 4 ó 5 de Julio, el señor ministro de la Guerra está decidido á retirarse; version cruda que no tenemos por exacta, afirmándonos en lo que ya hemos dicho sobre el particular.

Al par de esto, se ha hecho tambien conversacion de la larga conferencia que los Sres. Cánovas y Cassola han celebrado esta tarde en el despacho de los ministros del Congreso.

Segun nuestras noticias, el Sr. Cánovas ha reformado, de su carácter y de las hostilidades que podian suscitar, repitió al general Cassola lo que ya habia comunicado al Sr. Martos, de que los periódicos han hablado.

Los conservadores consideran en primer término y por cima de todo, urgentes los presupuestos de la Península y de Ultramar y para la oportunidad á conceder hasta sesiones de los días, y como el general Cassola, observara convenientemente de la discusión pronta de las reformas militares, el Sr. Cánovas advirtió que quedara podria emplearse en la discusión de estas reformas, y que entonces los conservadores expondrían sus ideas, si bien temiendo el carácter de una discusión viva, que no fuera desde luego, además, los resultados que se persiguen, pues él duda que en esta legislatura haya espacio para la obra que está pendiente.

La recepcion en palacio de mañana, promete ser muy brillante.

Como dia festivo, no habrá sesiones parlamentarias.

El miércoles seguramente se leerán los presupuestos, y el lunes 23, principiará su discusión.

Nada más.

BOLSA

COTIZACION OFICIAL DE HOY 16 DE MAYO

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, Ultimos precios, FONDOS PÚBLICOS, Ultimos precios. Lists various bonds and their prices.

Londres, á 90 día, 47.05. Londres, á 90 día, 47.00. Londres, á 8 día, 45.90. Paris, á 8 día, 49.85.

Resumen.

Continúa el alza de los fondos; pero por lo tanto que sigue siendo favorable la tendencia de la contratación no son de extrañar las oscilaciones frecuentes de los cambios.

Hay han dado principio las negociaciones del por 100 interior al contado ten medio por ciento más que como quedó el cambio en la Bolsa del día, mas en el curso de la reunion de ésta, le manda ha cedido, bajando el cambio 25 céntimos, esto es comenzó á 65.50 en operaciones de para y ha terminado á 65.35.

A fin de mes entre 65.45 y 65.20, dando á 65.25, en operaciones en voluntad.

A fin del próximo termina á 65.40; pero ha do su cotización hasta 65.25.

El 4 por 100 exterior á 67 por 100 y 67.10.

La Deuda amortizable al 4 por 100, de 81.80 por 100, bajando en última cotización á 81.80.

Los billetes de Cuba, de 1886 terminan al 94 por 100, habiéndose hecho antes operaciones á 93.90, 85 y 95.

Las acciones del Banco de España á 399.50 y 400.00.

Bolsin.

A las cinco.—4 por 100 interior contado, 65.15; 4 por 100 exterior, 65.15; 4 por 100 exterior, 65.15; 4 por 100 exterior, 65.15.

Partes telegráficas.

Paris 16 (3:00 t.).—4 por 100 exterior, 65.65.—3 por 100 francés, 80.45.—5 por 100 italiano, 98.05.—4 por 100 portugués, 13.92.—Egipto, 87.00.—Otomano, 508.25.—Ponzo, 845.00.—Panamá, 839.97.—Rio Tinto, 211.25.—Por carriles andaluces, 380.00.—Idem portugués, 605.00.

Ultos.

Santo de mañana.—San Pascual Bailón.

Espectáculos para mañana.

Alhambra.—89 de abono.—T. impar.—A las 9.—El Babbeo é L'Intrigante.

Teatro.—A las 8 1/2.—La vida del Señor.—A las 9 1/2.—Los lobos marinos.—A las 10 1/2.—Segunda acto.—A las 11 1/2.—La gran vía.

Lara.—T. 2.º par.—A las 9.—Servicio forzoso.—A las 10.—El patron municipal.—A las 11.—Segunda acto.—A las 11 1/4.—Pepa la Frescachona é el colegio desmenuado.

Variedades.—A las 8 3/4.—Cuerpo de baile.—A las 9 1/2.—El fantasma de los aires.—A las 10 1/2.—Segunda acto.—A las 11 1/2.—La diva.

Esclava.—Funcion extraordinaria á beneficio del representante D. Rogelio Navarro.—A las 8 1/2.—La fiesta de la gran vía.—A las 9 1/2.—Te espera en Estava tomando café.—A las 10 1/2.—Nita Pancha.—A las 11 1/2.—Mesa revuelta.

Circo de Price.—A las 8 1/2.—Sexta función de la noche.—Debut del notable profesor M. Abad con una banda de cofrades amateadores.

Circo Hipódromo de Verano.—T. par.—A las 8 3/4.—Variados ejercicios por los principales artistas de la compañía, la notabilísima familia Dupierre, y el extraordinario elefante inglés Juanito.—Debut del artista español Sr. Arviso.

Imprenta de El Correo, á cargo de F. Fernandez San Gregorio, S.

CHOCOLATE-AMATLLER DE BARCELONA DEPOSITARIOS EN MADRID. List of depositaries and their addresses in Madrid.